



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2025-MDR-AL  
Rímac, 31 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTO:

El Memorándum N° 543-2025-GM-MDR, Memorándum N° 501-2025-GM-MDR de la Gerencia Municipal, Informe N°238-2025-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 501-2025-GM-MDR, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación del curriculum vitae del Ing. Antonio Martin Rojas Montes para el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe N° 238-2025-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que, de la evaluación curricular realizada al Ing. Antonio Martin Rojas Montes, se determinó que sí cumple con los requisitos mínimos establecidos para su designación como Gerente de Desarrollo Económico dentro de los alcances del reglamento de la Ley N°31419, su modificatoria mediante D.S. N°127-2024-PCM y el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°212-2018-MDR;

Que, con Memorándum N° 543-2025-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone la designación del Ing. Antonio Martin Rojas Montes en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°042-2025-MDR-AL de fecha 05 de marzo del 2025, que encarga las funciones de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital del Rímac al Abog. Oscar Mario Aco Miranda, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de abril de 2025, al **ING. ANTONIO MARTIN ROJAS MONTES**, en el cargo de confianza como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC**, bajo la modalidad del régimen Decreto Legislativo N°1057 -CAS confianza o directivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

ABOG. ALEJANDRA ROSARIO LUDEÑA MACURI  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA, GESTIÓN  
DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE